



GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Metodología de la investigación

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Producción y Gestión	Itinerario			
Materia	Asignaturas optativas				
Clasificación	Optativa	Tipología	Teórico-práctica		
Nº de cursos	1	ECTS por curso	4	ECTS totales	4
Cursos en que se imparte	1º, 2º, 3º, 4º				
Distribución de ECTS (1 ECTS=25 horas)	Horas presenciales	54	HLS	1.5	
	Horas no presenciales	46	Extensión	Anual	
Prelación	No requiere requisitos previos				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial	Horario	M 9:00 - 10:30 J 10:30 - 12:00		
Departamento al que pertenece la asignatura	Musicología				

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Torres Martínez, Fernando	fernando.torres@csmjaen.es



DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que se vincula esta asignatura se describe en el RD 631/2010 como “Conceptos del proceso de elaboración de un trabajo correctamente documentado, modelos de estructuración, búsqueda de información, utilización de las oportunas herramientas, consulta y datación de las fuentes y elaboración de un documento destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación que deberá servir de base para la para la programación y realización de una actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de Producción y Gestión.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, la finalidad de esta asignatura es establecer las bases necesarias para afrontar la realización de un trabajo final de estudios superiores de música, tal y como marca el currículo de los mismos. El que las enseñanzas musicales tengan un fuerte componente práctico no es óbice para conectarse con la vertiente más científica que la música pueda tener. Apremiar el valor de la investigación, desarrollar el gusto por la búsqueda de nuevos caminos y enfoques diferentes a los conocidos o tomar conciencia de lo trascendente de la contribución de lo individual a lo común, son algunos de los aportes que los procesos de investigación pueden venir a enriquecer la formación musical completa profesional.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Graduado o Graduada en Producción y Gestión debe ser un profesional específicamente cualificado en la planificación y gestión de proyectos relacionados con la música, en algunas de sus posibles fases como la creación, realización, grabación, exhibición pública o distribución, entre otras. Deberá conocer ampliamente el mundo de la música y sus distintos ámbitos de desarrollo profesional, así como estar capacitado para el trabajo en equipo y para desenvolverse en distintos campos de acción, como la economía, la comunicación, la organización humana y de recursos materiales, la gestión logística y la planificación estratégica.

Para obtener el Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música se deben haber superado los 240 créditos ECTS de que consta cada especialidad, repartidos en materias de formación básica, materias obligatorias y optativas, además del trabajo fin de estudios.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- Conceptos del proceso de elaboración de un trabajo correctamente documentado.
- Modelos de estructuración.
- Búsqueda de información.



- Utilización de las oportunas herramientas para consulta y datación de las fuentes.
- Elaboración de un documento destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación.
- Bases conceptuales del proceso de investigación.
- Definición de objeto y línea de investigación.
- Dominio de las fuentes musicales y extramusicales.
- Criterios de selección de búsqueda y procedimientos para organizar resultados.
- Fundamentos de heurística.
- Técnicas de trabajo en grupo y en red.
- Desarrollo de un proyecto de investigación
- Escritura y redacción científicos

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	<p>Módulo I. La Investigación</p> <ul style="list-style-type: none">- Qué es la investigación- Sobre Investigación Artística- Sobre la Investigación Musical <p>Módulo II. Fundamentos para la investigación</p> <ul style="list-style-type: none">- Objetivos de la investigación- Características de una investigación- Tipos de Investigación- Diversidad de enfoques de investigación- Selección del problema. Preguntas de investigación- Planificación de la investigación- Desarrollo de la investigación- Los resultados <p>Módulo III. Construyendo el Estado de la Cuestión y el Marco Teórico; dónde y cómo buscar.</p> <ul style="list-style-type: none">- Objetivos y Justificación- Estado de la cuestión o trabajos relacionados- Las fuentes. Las citas- Marco teórico/bases teóricas <p>Módulo IV. Tipos de metodologías y diseños de investigación</p> <ul style="list-style-type: none">- Enfoques metodológicos- Metodologías cuantitativas- Metodologías cualitativas <p>Módulo V. Metodología para Investigación Artística</p> <ul style="list-style-type: none">- Investigación Basada en las Artes- Investigación desde las Artes- Metodologías para investigación en Interpretación Musical <p>Módulo VI. Técnica de recogida y análisis de datos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Recogida de información: técnicas, recursos e instrumentos.- Recursos para el estado de la cuestión
----------	--



- Recursos para la planificación de la investigación
- Recursos para el análisis de datos
- Recursos para la divulgación

Módulo VII. Redacción y estructura de un trabajo de investigación.

- Características de un documento científico
- Estrategias para la escritura
- Exposición de ideas: estructuración de párrafos
- Escritura colaborativa
- Protocolos de revisión de escritos científicos para publicación

COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT8, CT14.
Generales	G10, CG11, CG12, CG13, CG18, CG21, CG26, CG2
Específicas	Dentro de las CE de Producción y Gestión no existe ninguna que haga referencia a los procesos de investigación, dándose el caso de que los estudiantes de esta especialidad han de realizar de igual manera un TFG en los mismos términos que las especialidades de Interpretación. En las especialidades instrumentales se establece un criterio de evaluación (CEE7) de competencias específicas que evalúa los procesos relativos propios de los trabajos de investigación, pero en PyG no se encuentra este criterio de evaluación.

METODOLOGÍA

Esta asignatura tiene un carácter teórico-práctico. Los módulos se desarrollan en los diversos capítulos de un tema que se impartirán en clase presencial y material de trabajo que se facilitará a través del aula virtual.

La metodología es de enfoque participativo, a partir de los temas explicados y sobre ejemplos prácticos, el alumnado desarrollará ejercicios enfocados a conocer, interiorizar y desarrollar los procedimientos básicos de la investigación musical.

Recursos

- Revista de investigación musical del Conservatorio Superior de Jaén AV Notas
- Blog de Antonio Narejos <http://narejos.es/blog/category/investigacion/>
- Grupo de investigación Polifonía <https://www.aec-music.eu/polifonia/working-groups>



Bibliografía

- Barone, Thomas. Eisner, E. (2006). Arts-Based Education Research. In Handbook of Complementary Methods in Educational Research. Mahaw: J. Green, C. Grego y P. Belmore.
- Borgdorff, H. (2005). El debate sobre la investigación en las artes. Alicante.
- Bruner, J. (1991). The narrative construction of reality. *Critical Inquiry*.
- Clandinin, D., Connelly, F., & Craig, C. (1995). Teachers' professional knowledge landscapes.
- Frayling, C. (1993). Research in Art and Design. *Royal College of Arts Research Papers*, 1(1).
- Gray, C., & Julian, M. (2004). *Visualizing Research*. Aldershot: Ashgate Publishing Limited.
- Hernández, F. (2006). Campos, temas y metodologías para la investigación relacionada con las artes. *Revista Aragonesa de Musicología*, 681–713.
- Hernández, F. (2008). La investigación basada en las artes. Propuestas para repensar la investigación en educación. *Educatio Siglo XXI*, 26, 85–118.
- Hernández, Roberto. Fernández, Carlos. Baptista, P. (2003). *Metodología de la Investigación*. México, DF: Mc Graw Hill.
- Kuhn, T. S. (1975). *La estructura de las revoluciones científicas (Vol. II)*. México, DF: Fondo de cultura económica.
- Kuhn, T. S. (1996). *La tensión esencial (Segunda re.)*. México, DF.
- López Cano, R. (2013). La investigación artística en los conservatorios del espacio educativo europeo. *Discusiones, modelos y propuestas*.
- Marín, R. (2011). La Investigación en Educación Artística, 29, 211–230.
- Muntané, C., Hernández, F., & Pérez, H. (2006). *BASES PARA UN DEBATE SOBRE INVESTIGACIÓN*. Madrid: Secretaría General Técnica.
- Network, E., & Music, F. O. R. (2010). *researching conservatoires*.
- Newman, I. (1998). *Qualitative-quantitative research methodology: Exploring the interactive continuum*.
- Patton, M. (1980). *Qualitative evaluation methods*. Beverly Hills.
- Payri, B., & Tolosa-Robledo, L. (2010). La cuestión del estado de la cuestión en investigación musical: Metodología y resultados en las tesis del Máster de Música de la UPV. In I Congreso Internacional "Investigación en Música" (pp. 78–81). Valencia.
- Pérez Arroyo, R. (2012). *La práctica artística como investigación*. Madrid: Alpuerto.
- Publications, A. E. C. (2007). *AEC PUBLICATIONS 2007 handbook Guide to third cycle studies in higher music education polifonia third cycle working group*.
- RAE. (2008). *Research Assessment Exercise*. Retrieved March 01, 2014, from <http://www.rae.ac.uk/>
- Speiser, P. (2004). Artists, Arts Educators, and Arts Therapists as Researchers. *Journal of Pedagogy*, III(I).
- Spinoza, G. (2014). *Grid_Spinoza*. Retrieved January 27, 2014, from <http://www.gridspinoza.net/>
- Zaldívar, Á. (2006). El reto de la investigación creativa y "performativa." *Eufonía*, 38.
- Zaldívar, Á. (2008). Investigar desde el Arte. *Anales. Real Academia Canaria de Bellas Artes*, 1(1), 57–64.



- Zaldívar, Á. (2010). Investigar desde la práctica artística. In I Congreso Internacional “Investigación en Música” (pp. 124–129). Valencia.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

Cada tema tendrá un número de actividades que deberá ser subida al portafolio digital para su posterior corrección y calificación. Las actividades serán de diversa índole, incluyendo test digitales, ejercicios de búsqueda, foros y debates, ejercicios de redacción, actividades en grupo, análisis de documentos, etc.

Algunas de las actividades desarrolladas serán incluidas en el documento final de la asignatura o Proyecto de Investigación.

Actividades evaluables

Examen final o global escrito u oral, Actividades prácticas, Trabajos individuales o en grupo, Participación en el aula, Actividades virtuales

Evaluación inicial

Durante el primer mes del curso se llevará a cabo la evaluación inicial para identificar las dificultades del alumnado, así como sus necesidades de atención. Para ello, será preciso:

- 1) Analizar los informes de evaluación individualizados del curso anterior.
- 2) Detectar los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o dejaron de impartirse en el curso anterior, así como el desarrollo de las competencias clave.
- 3) Comprobar el nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos.
- 4) Conocer personalmente el estado integral y emocional de cada alumno o alumna.

Una vez extraída toda la información relevante, se determinará si resulta procedente elaborar el *Plan de actividades de refuerzo y ampliación*.



Plan de actividades de refuerzo y ampliación

Una vez realizada la evaluación inicial y valorada la situación del alumnado, se determinará la necesidad de llevar a cabo un conjunto de actividades de refuerzo de cara a la consecución de los objetivos y competencias marcados en cada curso. Estas actividades quedarán recogidas en informes individualizados de cada alumno y estarán destinadas a reforzar los aprendizajes imprescindibles de la asignatura.

Del mismo modo, si a través de la evaluación inicial se detectara alumnado con un alto dominio de dichos aprendizajes fundamentales, se programarán tareas de avance, profundización y ampliación ajustadas a sus necesidades y expectativas.

CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFG, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

Las actividades que hayan sido calificadas como aprobadas, se consideran superadas para el resto del curso, si bien, el alumnado podrá mejorarlas en cualquier momento para obtener mejor calificación media.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.



Convocatoria Ordinaria 1

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFG, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las



guías docentes o en el citado TFG. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

En esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de estudios, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG10 CEG11 CEG1 CEG3 CEG10, CEG15	CG10, CG21 CG11 CG12, CG26 CG13 CG18	CET1 CET2 CET3 CET4 CET11	CT1 CT2 CT3, CT8 CT4 CT14



CEG1	CG27		
------	------	--	--

Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
La normativa no lo especifica	La normativa no lo especifica	Dentro de las CE de Producción y Gestión no existe ninguna que haga referencia a los procesos de investigación, dado el caso de los estudiantes de esta especialidad han de realizar de igual manera un TFG en los mismos términos que las especialidades de Interpretación. En las especialidades instrumentales se establece un criterio de evaluación (CEEI7) de competencias específicas que evalúa los procesos relativos propios de los trabajos de investigación, pero en PyG no se encuentra este criterio de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	Los ya especificados
----------	----------------------



SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de estudios, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, sólo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:



Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
- 35% Examen - 35% Actividades de clase - 30% Propuesta TFG	- 50% Examen - 50% Propuesta TFG

En el caso de perder la evaluación continua por faltas de asistencia reiteradas, no se tendrá en cuenta para la calificación final de la asignatura las actividades realizadas en el aula ni el examen de la evaluación informativa.

En caso de concurrir en la convocatoria ordinaria 2, sólo podrá entregarse la propuesta de TFG (en caso de no haberla superado) y se tendrá que realizar el examen con el contenido del curso completo.

Requisitos mínimos

Se entenderán los requisitos mínimos como unos ítems que han de cumplirse necesariamente para que la asignatura pueda optar al aprobado, pero no deben confundirse con los procedimientos y criterios de evaluación y calificación, ya especificados. Dado que la evaluación de materias tan complejas como lo es la de la presente guía se desarrolla a través de elementos ya sobradamente explicados, estos requisitos mínimos o exigencias necesarias son insustanciales comparadas con el corpus procedimental de la evaluación. Por ello, cumplir estos requisitos mínimos no implica necesariamente tener la materia aprobada.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

Actividades de clase y examen parcial.

Segundo semestre

Actividades de clase, propuesta TFG, exposición oral y examen final.



ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Asistencia a conferencias sobre investigación artística.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

El profesorado comunicará al alumnado al comienzo de curso los procedimientos de evaluación de la asignatura así como la guía docente. El alumnado a su vez podrá hacer aportaciones y sugerencias en este sentido.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Si se detecta plagio en cualquier trabajo escrito, actividades o exámenes, tendrá una puntuación de 0,0 puntos en los mismos. Se considera plagio según la RAE: “copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias”. Se comete plagio si se copia o imita algo que no le pertenece y se hace pasar por el autor de ello sin su autorización, incluyendo una idea, párrafo, frase ajena, una fotografía u obra completa, sin uso de comillas, indicar explícitamente el origen, o citar la fuente original de la información.

Comportamiento responsable en internet y entornos en línea

El profesorado promoverá entre el alumnado un comportamiento responsable en entornos en línea, tales como las normas de propiedad intelectual y de copyright, los tipos de licencia *creative commons*, así como la utilización de recursos digitales de aprendizaje o el uso de bancos de imágenes libres de derechos, etc.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El departamento estudiará, en su caso, el establecimiento de las adaptaciones curriculares no significativas que sean pertinentes a petición del alumnado que las solicite y cuya necesidad quede acreditada de modo fehaciente.